

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que las entidades bancarias dieron respuesta a la medida decretada, la empresa COMDATA COLOMBIA S.A.S informó sobre la improcedencia de la medida, la apoderada de la parte actora aportó las diligencias de notificación personal a la demandada en su dirección electrónica de conformidad a la ley 2213 de 2022. Va para decidir

Manizales, 30 de noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	INMOBILIARIA VISTA S.A.S.
DEMANDADA:	ANA MARÍA CARDONA MARÍN
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00429-00

Se deja en conocimiento de la parte interesada, las respuestas de los diferentes bancos, donde informan lo concerniente a la ineffectividad y/o efectividad de las medidas cautelares decretadas. En igual sentido se agrega la respuesta de COMDATA COLOMBIA S.A.S informando que la señora **ANA MARÍA CARDONA MARÍN** actualmente no cuenta con un vínculo laboral con la Empresa, para los fines pertinentes.

Se agrega para los fines legales pertinentes las diligencias de notificación electrónica de la demandada **ANA MARÍA CARDONA MARÍN** a su dirección de correo electrónico el día 20 de noviembre de 2023.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. 176 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5b393a011b9341f9cdf5730cbd49b51ecb20c881094e568590bd7ca8ca3b7c**

Documento generado en 30/11/2023 08:51:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>